

## AVISO DE CONVOCATORIA

### FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO - FUGA. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FUGA-SAMC-161-2020

**1. ENTIDAD CONTRATANTE:** Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA identificada con NIT. 860.044.113-3, ubicada en la Carrera 3 # 10 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:** Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. La FUGA por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

**3. OBJETO:** *Prestar los servicios de diseño, producción y programación interactiva digital en el formato html del libro “Bronx Distrito Creativo” de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para su distribución en plataformas virtuales.*

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 3, del Decreto Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

**5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previa, suscripción del acta de inicio, la cual podrá ser suscrita cuando las disposiciones emitidas por las autoridades respectivas lo permitan, teniendo en cuenta las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia causada por el COVID-19, situación que acepta el contratista, al momento de presentar su propuesta.

**6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) hasta el **01 de diciembre de 2020 hasta las 2:00 pm**

**7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial estimado es de cincuenta y siete millones trescientos setenta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos (\$57.377.833) m/cte., valor incluido IVA y el pago de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 320 y el N°446 expedidos el 16 de julio y 23 de septiembre de 2020 respectivamente.

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

LA FUNDACIÓN procede en cumplimiento del numeral del artículo 2.2.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales, tal y como se pasa a señalar a continuación:



ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	No	No

En consecuencia, a través del análisis realizado se concluye que el presente proceso de contratación no está cubierto por Acuerdos Comerciales teniendo en cuenta las tres reglas establecidas en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, así:

La FUGA también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad>)

## 9. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se podrá limitar exclusivamente a las MIPYMES siempre y cuando se presente solicitud de por los menos tres (3) Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente.

En el caso de que la solicitud se eleve por un Consorcio o Unión Temporal, cada miembro debe ser una Mipymes y debe allegar lo descrito en el párrafo anterior se tomará como una sola sin tener en cuenta el número de asociados que la conforman.

La solicitud por la asociación presentada a través de la sección de mensajes del área de trabajo de la oportunidad en SECOP II, anexando los documentos solicitados a la presente

Esta solicitud junto con las certificaciones referidas, deberán presentarse hasta el último día de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, como lo indica la plataforma y link de convocatoria a Mipymes establecida en SECOP II.

**10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica, para desarrollar el objeto contractual y acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

### 11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Fundación aplicará el siguiente procedimiento para evaluar las propuestas habilitadas en el presente proceso de selección. La metodología que se utilizará para calificar, consiste en asignar a cada propuesta que ha cumplido los requisitos de verificación de un puntaje máximo de cien (100) puntos con base en los siguientes criterios.

FACTOR	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO PARCIAL POR FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL POR FACTOR
CALIDAD/ TÉCNICO	1. Número de publicaciones interactivas digitales publicadas actualmente.	50 PUNTOS	60 PUNTOS
	2. Programador WEB	10 PUNTOS	
ECONÓMICO	1. Menor precio en la sumatoria ítems de ficha técnica.	30 PUNTOS	30 PUNTOS
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	Protección a la industria nacional.	10 PUNTOS	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL ASIGNAR			100 PUNTOS

### 12. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados en el Decreto en referencia, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la naturaleza del servicio que se requiere en esta oportunidad.

En consecuencia, el Ordenador del Gasto y quien firma, aprueba la información contenida en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

### 13. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos y Proyecto de pliego de condiciones	13 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Observaciones al proyecto de condiciones	<b>Desde</b> el 13 de noviembre de 2020. <b>Hasta</b> el 20 de noviembre de 2020.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	20 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones	23 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	23 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	<b>Desde</b> el 23 de noviembre de 2020 <b>Hasta</b> el 25 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización de Sorteo (Si aplica).	26 de noviembre de 2020 10:00 am	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de preclasificados	26 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego de Condiciones Definitivo	<b>Desde</b> el 23 de noviembre de 2020 <b>Hasta</b> el 25 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones	27 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta un (1) día hábil anterior al cierre.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso, plazo máximo para presentar documentos y oferta.	<b>01 de diciembre de 2020 hasta las 2:00 pm</b>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación y traslado de informes de verificación	03 de diciembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Término para subsanar y presentar observaciones.	<b>Desde</b> el 03 de diciembre de 2020 <b>Hasta</b> el 10 de diciembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	11 de diciembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación ofertas definitivo.	11 de diciembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14 de diciembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción y legalización del	Dentro de los dos (2)	SECOP II

contrato	días hábiles siguientes a la adjudicación.	www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	Fundación Gilberto Alzate - FUGA
Entrega de garantías del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

**14. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** En caso que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico [secop2@fuga.gov.co](mailto:secop2@fuga.gov.co).

**15. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

